



INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Resolución 18/2025

RESFC-2025-18-APN-CD#INTI

Ciudad de Buenos Aires, 06/02/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-11736396- -APN-DA#INTI, la Ley Orgánica del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL - Decreto-Ley N° 17.138, de fecha 27 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley N° 14.467, la Decisión Administrativa N° 1945, de fecha 26 de diciembre de 2018, la Disposición de Presidencia N° 156, de fecha 11 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por la Ley N° 14.467, se creó el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), como organismo descentralizado actuante en el ámbito del entonces MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA.

Que por la Decisión Administrativa N° 1945/18, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que se establecen en sus Anexos.

Que por la Disposición de Presidencia N° 156/24, se encomendó, a partir del 8 de julio de 2024, la firma y atención del despacho y la resolución de los asuntos concernientes de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), al ingeniero Esteban Federico VERRONE (D.N.I. N° 27.150.626).

Que mediante la NO-2025-11180426-APN-P#INTI obrante en el orden número 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, el Presidente del Organismo solicitó proceder a dejar sin efecto, a partir del 31 de enero de 2025, la encomienda de firma y atención del despacho diario y la resolución de los asuntos concernientes de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), al ingeniero Esteban Federico VERRONE (D.N.I. N° 27.150.626).

Que por razones operativas y de servicio, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado.

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de este Instituto, resulta necesario darle continuidad a la atención de las tareas que se llevan a cabo en la referida DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, delimitadas por la estructura vigente de este Organismo conforme la Decisión Administrativa N° 1945/18, las facultades delegadas por la Disposición de Presidencia N° 650/09, y la normativa en materia de contrataciones (Decreto N° 1030/16 y modificatorias y el Régimen de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Reglamento Administrativo para los Centros de Investigación aprobado como Anexo I por el artículo 1° de la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE



TECNOLOGÍA INDUSTRIAL N° 13/18), entre otras, las que conllevan la atención de diversos trámites que tienen previstos procedimientos y plazos administrativos.

Que mediante la NO-2025-12769034-APN-P#INTI obrante al orden número 15, el Presidente del Organismo solicitó se arbitren las acciones necesarias a efectos de encomendar, a partir del 1° de febrero de 2025, la firma, atención del despacho diario y la resolución de asuntos concernientes de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), al señor Christian José RASMUSSEN (D.N.I. N° 25.028.306).

Que por razones de eficiencia y eficacia, y a fin de garantizar el normal funcionamiento de este Instituto, resulta necesario hacer lugar a lo solicitado.

Que la presente encomienda tiene carácter provisorio hasta tanto se instrumente la cobertura definitiva del cargo de Director Administrativo de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), con arreglo a los respectivos regímenes de selección vigentes.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, mediante el IF-2025-12853321-APN-GORRHH#INTI obrante en el orden número 21, y la GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, mediante la PV-2025-13009898-APN-GOAYF#INTI obrante en el orden número 23, señalaron que no tienen objeciones que formular, dejando constancia que se consideran cumplidos los recaudos de admisibilidad y procedencia para el dictado de la medida propiciada.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo previsto por el artículo 3° de la Ley Orgánica del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL - Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por la Ley N° 14.467.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto, a partir del 31 de enero de 2025, la encomienda de firma, atención del despacho y la resolución de los asuntos concernientes de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), al ingeniero Esteban Federico VERRONE (D.N.I. N° 27.150.626), establecida mediante la Disposición de Presidencia N° 156/24.

ARTÍCULO 2°.- Dese por encomendada, a partir del 1° de febrero de 2025, la firma, atención del despacho diario y la resolución de los asuntos concernientes de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), al señor Christian José RASMUSSEN (D.N.I. N° 25.028.306).

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese la presente medida al ingeniero Esteban Federico VERRONE (D.N.I. N° 27.150.626) y al señor Christian José RASMUSSEN (D.N.I. N° 25.028.306), por intermedio del Departamento de Administración de Personal, dependiente de la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS.



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Valeria Fredes - Daniel Afione

e. 10/02/2025 N° 6622/25 v. 10/02/2025

Fecha de publicación 19/06/2025

